

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 272/21

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA**A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 30 de diciembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 01/2020, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos en Partidas de gastos

Partida	Consignación inicial	Aumento	Consignación definitiva
450-13100	17.000,00 €	5.400,00 €	22.400,00 €
450-16000	5.400,00 €	2.000,00 €	7.400,00 €
450-21000	32.000,00 €	2.000,00 €	34.000,00 €
450-61900	38.000,00 €	10.000,00 €	48.000,00 €
		19.400,00 €	

Bajas en Partidas de gastos

Partida	Consignación inicial	Disminución	Consignación definitiva
338-22609	17.000,00 €	15.000,00 €	2.000,00 €
338-22699	1.900,00 €	1.000,00 €	900,00 €
450-22699	10.000,00 €	3.400,00 €	6.600,00 €
		19.400,00 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Carrera, 1 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

